

AVISO INFORMATIVO

Oportunidad Estratégica

La Dirección General de Impuestos Internos ("DGII") publica sobre Facilidades de Pago

¿Sabías sobre el otorgamiento de facilidades de pago de deudas tributarias ante la DGII?

La DGII, mediante la Circular No. 03-2026, se ha referido a los escenarios de descuentos aplicables sobre los recargos de las deudas tributarias de los contribuyentes, manteniendo el pago íntegro del impuesto base e intereses indemnizatorios.

Beneficios clave

.....

- **Deudas tributarias hasta 2020 (inclusive):** 70% de descuento en recargos en caso de pago único, ó 50% de descuento en recargos, si se realiza mediante acuerdo de pago, con máximo de hasta 6 cuotas y un pago inicial del 30%.
- **Deudas tributarias desde 2021 hasta 2023 (inclusive):** 50% de descuento en recargos en caso de pago único, ó 40% de descuento en recargos, si se realiza mediante acuerdo de pago, con máximo de hasta 6 cuotas y un pago inicial del 30%.

Las facilidades publicadas por la DGII aplican a cualquier impuesto y a contribuyentes omisos o con rectificativas voluntarias (incluyendo deudas derivadas de ajustes por fiscalizaciones), sin embargo, excluye contribuyentes bajo investigación por fraude. El incumplimiento de una cuota (i.e., acuerdos de pago) revoca beneficios y activa cobro coactivo.

Sin duda, la referida Circular dispuesta por la DGII constituye un instrumento estratégico para los contribuyentes en la medida en que contribuye en la estandarización de criterios, reduce la discrecionalidad y ofrece una ventana concreta de optimizar las situaciones fiscales de aquellos que opten por acogerse, a partir de la reducción significativa de recargos aplicados a las deudas tributarias.

Recomendaciones prácticas

.....

1. Priorizar pago único si hay liquidez disponible (maximiza ahorro y elimina riesgo en caso de incumplimiento con fechas establecidas en acuerdos de pago).
2. Consolidar todas las deudas antes de firmar algún acuerdo.
3. Modelar el impacto en flujo de caja frente al ahorro en recargos, antes de optar por cuotas.
4. Prepararse previamente; contar con toda la documentación relevante, a la mano, así como validaciones y autorizaciones internas que puedan ser requeridas, para agilizar el proceso, tanto internamente como ante la DGII, para evitar retrasos y pérdida de las facilidades.